



DS/205

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 07 ABR. 2008

VISTO: lo dispuesto por el artículo 371 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005;-

RESULTANDO: I) que por Decreto del Poder Ejecutivo No. 396/007, de 25 de octubre de 2007, se aprobó la Estructura de Cargos y Contratos de Función Pública del Ministerio de Desarrollo Social;-----

II) que a los efectos de proveer parte de las vacantes existentes se ha seleccionado a aquellos funcionarios que cumplen funciones en comisión al amparo de lo establecido por el artículo único de la Ley No. 17.881 de 1º de agosto de 2005 y han demostrado especiales condiciones de capacidad, responsabilidad y contracción a las tareas encomendadas;-----

CONSIDERANDO: I) que los funcionarios escogidos han optado por incorporarse al Inciso 15;-----

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil ha verificado el cumplimiento de los extremos legales requeridos para su designación, no formulando observaciones en relación a los señores Mario GENTA, Virginia María CASCUDO RODRÍGUEZ, Soledad Analía PEREZ RODRÍGUEZ, Nora Daniela CORENA MAUTONE, Luciano Bautista CHACHARO CHIAPPA, Beatriz SCIUTO, Mónica Patricia BORGGIO BARRIENTOS, Mirna Silvana BORGGIO BARRIENTOS, Amparo Alonso, Marta PINTOS, Norma Ivonne YARCA, Ana Laura CABRERA GIL, y María Clara PIRIZ GIL;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por las normas legales y reglamentarias mencionadas;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

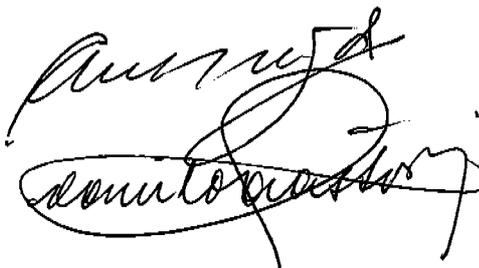
RESUELVE

1º.- Designanse a partir del día 1º de marzo de 2008, en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", Unidad Ejecutora 001, en los cargos cuyos escalafones y grados se establecen, a los siguientes funcionarios, quienes prestan servicios en comisión al amparo del artículo único de la Ley No. 17.881, de 1º de agosto de 2005 y han optado por su incorporación definitiva:

<u>Nombre y apellido</u>	<u>Cédula de identidad</u>	<u>Escalafón</u>	<u>Grado</u>
Mario GENTA	C.I. N° 1.347.571-5	A	12
Virginia María CASCUDO	C.I.N° 1.525.121-6	C	08
Soledad Analía PEREZ	C.I.N° 4.165.503-8	A	12
Nora Daniela CORENA	C.I.N° 2.699.746-9	A	12
Luciano CHACHARO	C.I.N° 3.172.031-2	A	12
Beatriz SCIUTO	C.I.N° 1.085.827-7	C	08
Mónica Patricia BORGGIO	C.I.N° 3.583.262-6	C	08
Mirna Silvana BORGGIO	C.I.N° 3.583.261-0	C	08
Amparo ALONSO	C.I.N° 2.825.809-9	A	10
Marta PINTOS	C.I.N° 3.968.359-0	C	10
Norma Ivonne YARCA	C.I.N° 1.669.356-6	C	10
Ana Laura CABRERA	C.I.N° 3.473.198-6	C	08
María Clara PIRIZ GIL	C.I.N° 1.084.839-3	A	12

2º.- La incorporación se efectuará según las normas generales sobre redistribución de funcionarios, en lo pertinente, debiendo intervenir la Contaduría General de la Nación a sus efectos.-

3º.- Notifíquese, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, y pase a la Contaduría Central del Inciso.-




Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República